



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014- 0847

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.6312 de 26 de diciembre de 2013, se declaró disuelta a la compañía OCAVIP CIA. LTDA. por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en los numerales 11 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el Informe de Control No. SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-0047 de 18 de febrero de 2014, emitido por la Subdirección de Inspección y Control, la compañía OCAVIP CIA. LTDA., ha superado todas las observaciones que motivaron la declaratoria de disolución de la compañía;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de febrero de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado en la Intendencia Regional de Quito el 05 de marzo de 2014, el ingeniero Juan Bolívar Salazar Samaniego, en calidad de Gerente General de la compañía OCAVIP CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la disolución declarada mediante la resolución mencionada en el primer considerando;

QUE de conformidad con el certificado de cumplimiento de obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 07 de marzo de 2014, la compañía OCAVIP CIA. LTDA. ha presentado los documentos exigidos en el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE en aplicación del artículo 29 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías, publicado en el R.O. No. 143 de 13 de diciembre de 2013, esta Intendencia Regional de Quito ha verificado clara e inequívocamente, la superación de las causales que motivaron la emisión de la Resolución de Disolución indicada en el primer considerando;

QUE mediante memorando No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-162 de 07 de marzo de 2014, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Disolución recomiendan la suscripción de la presente resolución para dejar sin efecto la declaratoria de disolución de la compañía OCAVIP CIA. LTDA.; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Disolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.6312 de 26 de diciembre de 2013, de la compañía OCAVIP CIA. LTDA., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía OCAVIP CIA. LTDA.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

-2-

Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-
OCAVIP CIA. LTDA.

0847

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Financiero de Rentas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **08 MAR 2014**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MSC/
Exp. 151664
Trám. 8155-0